



NIT. 890.904.996 - 1

CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE ATENCIÓN AL  
PÚBLICO EDIFICIO EPM  
FIJACIÓN EN CARTELERÍA DESFIJACIÓN EN CARTELERÍA  
02 JUL 2025 08 JUL 2025  
Advertencia: La notificación  
se considera emitida al  
finalizar el día siguiente del retiro del aviso

### RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-12807060-D4S3  
Contacto: Luz Maribel Martinez Agudelo  
Instalación: 040821205000720601  
Dirección: CR 81 B CL 5 SUR -72 (INTERIOR 601 )

Fecha Creación: 24/06/2025 04:22:25 PM

Meses Reclamados: Junio-2025;

Servicio: Energía Mercado Regulado  
Causa: Inconformidad con el consumo o  
producción facturado

Municipio: MEDELLIN  
Departamento: Antioquia

#### Detalle de lo solicitado:

Nombre:Luz Maribel Martinez Agudelo Cédula:1000305486 Dirección:CR 81 B CL 5 SUR -72 (INTERIOR 601 ) Contrato:10878225 Teléfonos:3017788760 Correo Electrónico: mary0401juan@gmail.com Valor del reclamo:\$84979.04 Meses a reclamar: junio Observación: Usuario en calidad de Inquilino, inconforme con el cobro realizado en la factura del mes de junio en el servicio de energía. Indica que quisiera que vinieran a hacerme una revisión, ya que somos 2 personas las que habitamos el inmueble y permanecemos trabajando, no tenemos una causa para tener tanto consumo. Nos pueden hacer la visita a partir de las 2:00 p.m. que ya haya alguien que los pueda atender, residen en la vivienda hace 7 años 2. El usuario autoriza a EPM para que se le notifique la respuesta del requerimiento al correo electrónico y además NO está en riesgo de suspensión del servicio. ID:7a838f1a-da4e-482a-8062-dc6e9c447c41

Nro. Respuesta: PQR-12807060-D4S3

Fecha Respuesta: 26/06/2025 03:58:00 PM

Resultado: No Accede

Decisión:

Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, analizamos su requerimiento relacionado con el consumo del servicio de energía para el mes de junio de 2025 con el fin de brindarle respuesta, consideramos los siguientes elementos. De acuerdo con la revisión en los sistemas de información, se identificó que el consumo de 122 kilovatios hora (kWh), facturado en el mes de junio de 2025, fue calculado con base en la diferencia de las lecturas tomadas del medidor y al analizar dicho consumo con los parámetros establecidos por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), a través de la Resolución 105\_007 de 2024, en su artículo primero y el Contrato de Condiciones Uniformes (CCU), en su Cláusula 49, no se encontró desviación significativa para el periodo reclamado. Los procesos de lectura y facturación fueron verificados y no presentaron inconsistencias. Por lo anterior, nuestra empresa no reconsidera los valores facturados para el mes de junio de 2025, por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente, (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994). Si decide presentar los recursos de ley, deberá cancelar los valores que no son objeto de reclamación. Es decir, el promedio histórico de los últimos cinco (5) periodos de la instalación, que en este caso corresponde a 101 kWh. Se dejan en reclamación 21 kWh, por valor de \$14.628. En caso de no realizar el pago e interponer los recursos de ley, los mismos le serán rechazados. Si decide no hacer uso de los recursos de ley, el valor dejado en reclamación será cargado en el próximo estado de cuenta como cuenta vencida, y de no ser cancelado en el segundo vencimiento de la factura, se suspenderá el servicio lo cual ocasionará cobro posterior por reconexión. (Se adjunta factura provisional por valor de \$257.127). En caso de no interponer recursos puede comunicarse a la línea (604) 4444115 y solicitar el envío del cupón con las sumas que habían sido separadas para proceder con el pago, y así evitar que se carguen intereses de mora desde el momento en que se cargue nuevamente el valor en reclamación. En cuanto a la revisión técnica que solicita en su reclamación, le informamos que, nuestra empresa no considera necesario el envío de la misma, dado que los consumos están siendo facturados por diferencia de lecturas reportadas por el medidor, las cuales no han presentado inconsistencias o anomalías que nos permitan inferir que existan daños o causas imputables a EPM y que estén generando los altos consumos del servicio; sin embargo, usted puede contratar las labores que considere necesarias con un particular certificado para que revise las redes internas y los elementos o artefactos, a través de los cuales se hace uso del servicio en el inmueble.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

**Resuelto por:**



FRANCISCO JAVIER ARTEAGA PEREZ

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

# Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

**CONTRATO: 10878225**

DIRECCIÓN ENTREGA:

**CR 81 B CL 5 SUR -72 (INTERIOR 601 )**

MUNICIPIO: **MEDELLÍN-ANTIOQUIA**

DOCUMENTO No. **1454651904**

CLIENTE: **MARIA ISABEL SALAZAR QUINTERO**

CC/NIT: **43876894**

CICLO: **2** - ESTRATO: **3**

Facturación de:  
**JUNIO/2025**

Día Mes Año

Fecha máxima pago: **21/07/2025**

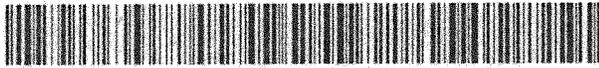
REFERENTE DE PAGO:  
**1083779328-84**

**RESUMEN DE DOCUMENTO DE COBRO POR SERVICIOS**

| SERVICIO   | MES ANTERIOR |             | MES ACTUAL |                     |
|--|--------------|-------------|------------|---------------------|
|  | CONSUMO      | VALOR       | CONSUMO    | VALOR               |
| <b>epm</b> ACUEDUCTO                               | 14 m3        | \$68.386,09 | 16 m3      | \$78.194,59         |
| SANEAMIENTO  | 14 m3        | \$50.748,78 | 16 m3      | \$58.253,01         |
| ENERGÍA  | 102 kwh      | \$74.969,84 | 122 kwh    | \$85.205,25         |
| GAS  | 13 m3        | \$40.715,66 | 13.525 m3  | \$41.153,39         |
| <b>TOTAL EPM</b>                                   |              |             |            | <b>\$262.806,10</b> |
| <b>TOTAL COBRO PARA OTRAS ENTIDADES</b>            |              |             |            | <b>\$31.909,65</b>  |
| <b>MENOS VALOR EN RECLAMACIÓN MESES ANTERIORES</b> |              |             |            | <b>-\$37.588,75</b> |
| <b>TOTAL A PAGAR GRUPO EPM</b>                     |              |             |            | <b>\$257.127,00</b> |

Grandes contribuyentes - Retenedores de IVA - Auto retenedores . Res. 547 del 25/01/2002

Tus servicios de Energía, Acueducto, Saneamiento y Gas han sido subsidiados. Con este subsidio te estás ahorrado: **\$30.775,50**



(415)7707173981008(8020)108377932884(3900)257127(96)20250721

CONTRATO:  
**10878225**

**TOTAL A PAGAR**

**\$257.127,00**

\* ESTADO DE CUENTA \*

**PRODUCTO 100**

Consulta y paga tu factura en línea a través de [www.epm.com.co](http://www.epm.com.co)

Si el pago es realizado en cheque, éste debe ser girado a favor de Empresas Públicas de Medellín E.S.P

4157707173981008(8020)108377932884(3900)257127(96)20250721



# Bienvenidos a envía electrónico

Aquí podrás acceder de manera  
fácil y segura a nuestro Servicio.



www.envia.co

## Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico



EnvíaElectrónico certifica el envío del siguiente mensaje de datos, realizado por encargo de Empresas Públicas de Medellín (NIT 890.904.996-1).

### Resumen del mensaje

Id mensaje: 1349571  
 Remitente: Empresas Públicas de Medellín - admin@epm.com  
 Cuenta Remitente: documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co  
 Destinatario: mary0401juan@gmail.com - Luz Maribel Martínez Agudelo  
 Asunto: Detalle de respuesta al número de radicado PQR-12807060-D483  
 Fecha envío: 2025-06-27 18:02:52  
 Estado actual: No fue posible la entrega al destinatario  
 Adjuntos: 2



### Trazabilidad de notificación electrónica

| Evento  | Fecha Evento                        | Detalle   | Estampa  |
|---|-------------------------------------|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Mensaje enviado con estampa de tiempo</li> </ul> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p> | Fecha: 2025/06/27<br>Hora: 18:07:00 |   | Tiempo de firmado:<br>2025/06/27 18:07:00<br><br>Política:<br>1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9. |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>No fue posible la entrega al destinatario</li> </ul>   | Fecha: 2025/06/27<br>Hora: 18:07:01 | <pre>Jun 27 18:07:01 cl-205-282cl postfix/smtp[8078]: AA8C9124881B: to=, relay=gmail-smtp-in.l.google.COM[142.250.141.27]:25, delay=0.91, delays=0.1/0.07/0.58/0.15, dsn=5.1.1, status=bounced (host gmail-smtp-in.l.google.COM[142.250.141.27] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. For more information, go to 550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuc hUser 41be03b00d2f7-b34e31db0a69/3440163a12.23 9 - gsmtpl (in reply to RCPT TO command))</pre> | Tiempo de firmado:<br>2025/06/27 18:36:40<br><br>Política:<br>1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9. |

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

## Contenido del Mensaje

 Asunto: Detalle de respuesta al número de radicado PQR-12807060-D4S3

 Cuerpo del mensaje:

Haga clic [aquí](#) para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

 Adjuntos

Para acceder al contenido de los archivos adjuntos, por favor haga clic en el nombre de cada uno de ellos.

| Nombre                                   | Tipo de Archivo | Suma de verificación (sha256)                                    |
|--|-----------------|--|
| <a href="#">Factura.pdf</a>              | application/pdf | 7dd3fcae8da2dca75a2954f18eddd38bfc122025dbecdfc6717ba918006cad1  |
| <a href="#">Detalle de respuesta.pdf</a> | application/pdf | c2b36f24ef822f43da4c5b5f562bd621d2dab63255b11b5a44aa495f4281cf62 |

 Descargas

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

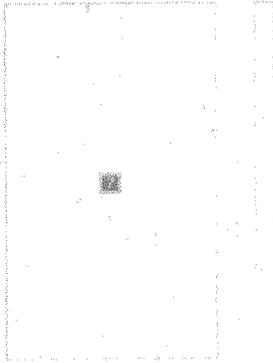
El presente servicio cuenta con firma digital y estampado cronológico, ambos válidamente acreditados y certificados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), a nombre de ANDES SCD.

En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999



## Notificación PQR

Á



Á  
Á

¡Hola!

Adjunto encontrarÁ la informaci3n de  
Detalle de respuesta al n3mero de radicado  
PQR-12807060-D453..

Á

Á

Gracias por utilizar los medios digitales

pata.png

